

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 1047

Para La Mina de Hierro nombrada

Navarra N° 1005

Del término de Huesca Valle Larraun

Interesado

D. Le. Montaña

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Manuel Martner

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

M. J. B.

Presentada a las
seis de la tarde
de hoy
Campesano a los
de Huici de mil
novecientos

Rechuz

Mmanuel Martinez vecino de esta

Ciudad, como, apoderado de la Sociedad

Alkartasuna domiciliada en Bilbao

a V. B. digo: Que en termino de Huici

ci y parage llamado Aburtegui lindan-

te por Norte con el Alto de Egiaras, por

Este con Prentinsulu, al Sur. con el pueblo

de Huici y al Oeste con la Borda Goicoechea

deseo adquirir cuarenta pertenencias de

minera de hierro para la mina de hierro

nombrada Navarra n.º 1005, verifico

la designacion de este registro en la

siguiente forma.

Se tomara como punto de par-

tida una estaca a 200 metros al Sur 80.º O de

Huici de un Fresno viejo con una Cruz que

sirva de punto de partida al registro He-

thi y desde el se mediran 800 m.º al Norte

y se colocara la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª 500 m.º al Este

de 2.ª a 3.ª 800 m.º al Sur.

de 3.ª a P. 500 m.º al Oeste quedando

asi cerrado el perimetro de las cuarenta

pertenencias que se solicitan.
Por lo tanto.

Suplico á V. S. que habiendo por
presentada esta solicitud de registro con
la cantidad de cuatrocientas tres pesetas
que me propongo consignar dentro
del plazo legal se sirva dar al expe-
diente la tramitacion de Ley y regla-
mento, afin de que en su dia se me
expida el correspondiente titulo de
propiedad.

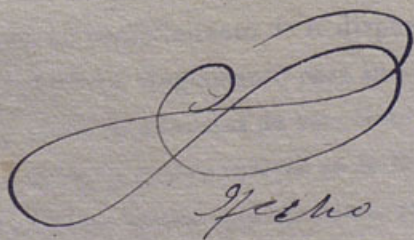
Dios guarde á V. S. m.
a. S. Pamplona á 2 de Ju-
nio de mil novecien-
tos.

Manuel Martinez

M. S. S. Gobernador civil de esta Provincia

81
Sr. Alcalde de Huesca
Pamplena 24 de Julio 1900
Adjunto le remito un extracto de
la mina nombrada Navarra N.º
1005 sita en ex termino municipal
para que lo exponga al público
por espacio de 6.º dias segun porre
viene la instruccion y una vez
transcurridos me lo devolvera con
la certificacion al dorso de haberlo
asi verificado.

Dios &


J. G. Gueso

DON Genaro Perez Moso, Gobernador
civil de la Provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Manuel Martin, vecino de San'ti como apdo
de la Sociedad Albarazana domiciliada
vecino de Bilbas se presentó en este Gobierno de provincia el día
de 10 de mil 1868 á las 10 y
y 40 minutos de la tarde una solicitud de registro de
cuarenta pertenencias de la mina nombrada Navarra N.º 1005 de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Abutegui que linda
al N. con el alto de Eguaras, al E. con Montezulo, al S.
con el pueblo de Huici, y al O. con la horda Jicocueña

término jurisdiccional de Huici distrito municipal de Valle de Larraun
terreno perteneciente al; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se fundará por punto de partida
una estaca a 200 m. al S. 90º O. de Huici de un primer vesp
con una cruz que servirá de punto de partida al re
gistro "Huetiel" y desde el de su dirección 800 m. al N. y
se colocará la 1ª estaca; de 1ª a 2ª 500 m. al E.; de 2ª a 3ª 800
m. al S. de 3ª a 4ª 500 m. al O. quedando así cerrado el
perímetro de las cuarenta pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona dos de Junio de mil ochocientos

G. Moso

Certifico: Que el presente edicto ha permanecido expuesto en el parage público y de costumbre de este valle, por espacio de 60 dias.

Larraun 10 de Septiembre del 900.

El Alcalde

Juan J. Guzmartuena



Tablilla 1047

DON Genaro Perez Moso Gobernador
civil de la Provincia de Navarra.

Abanuel Martinier vecino de Pamplona como ap^{do}

Hago saber: Que por D^{ta} la Sociedad Albarasuna domiciliada
vecino de en Vilbas se presentó en este Gobierno de provincia el día

de hoy de mil ... á las ...
y ... minutos de la tarde una solicitud de Registro de

cuarenta pertenencias de la mina nombrada Navarra N.º 1005 de mine-

ral de Hierro sita en el paraje llamado Abaytegui que linda

al N con el alto de Eguaras, al E con Montorulo, al S

con el pueblo de Huesi, y al O con la Borda Jicovetua

término jurisdiccional de Huesi distrito municipal de del Valle de Lizarraun

terreno perteneciente ...; haciendo

la designación en la forma siguiente: Seendra por punto de partida una

estaca a 200 m al S 80° O de Huesi de un trazo viejo con

una cruz que sirvió de punto de partida al registro

"Huesi", y desde el se miden 800 m al N y se colocará

la 1ª estaca; de 1ª a 2ª 500 m al E, de 2ª a 3ª 800 m al S,

de 3ª a 4ª 500 m al O, quedando así cerrado el perímetro

de las cuarenta pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este Registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona dos de Junio de mil novecientos

G. Moso

Dilig.^o y el presente edicto ha estado expuesto
al público los 60 días que marca la Ley.

Pamplona 3 de Ag.^{to} 1900

El Secret.^o

M.^r. Manuel Fichini

Decreto: Transcurrido el tiempo de publicidad, remita-
se a la demarcación si ha lugar.

Pamplona 12 de Ag.^{to} de 1900

El Gobernador

M.^r. Fichini

Minas
Neg. Fomento
Nº

Líbase V. S. dar las ordenes á por-
tinas para que se sea devuelta á
D. Manuel Martínez, la cantidad de
ciento ochenta y siete pesetas, á
que asciende la adjunta carta de
Pago, que en 5 de Junio último, hizo
en esa Admon. de Hacienda, por
depósito del registro Navarra nº 1
2.005 de cuarenta pertenencias, acun-
sándome recibo.

Dios etc. fecho Pamplona de
Agosto de 1.900.

Gr. Admor. de Hacienda

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

PROVINCIA DE NAVARRA

Número 662

11 Agosto 1900
A su expediente

Con la comon de V. P. fecha
L del actual, se ha recibido
en esta Admon, el bilon res-tem
quando del deposito de 187
ptos que para el registro de
la mina de L. o pertenencias
titulada "Navarra n.º 605"

Oro constituyó D. Manuel Mar
Barrera con fecha 3 de Junio
último, y cuya devolu-
cion en la misma me interesa.

Dios que a V. P. m. l. a.
Pamplona 10 Agosto 1900

Lucas Marmoreau.

Sr. Gobernador Civil de esta provincia

M. L. L.

Presentada á las
once de la mañana
de hoy. Pamplona
treinta de Julio
de mil novecientos

Triluz

Manuel Martinez, vecino de esta Capital, como
afiliado de la Sociedad "Alkartauna" domi-
ciliada en Bilbao, á V. P. dice: Que con fecha
dos de Enero último se solicitó el registro de
cuarenta pertenencias de mineral hierro, pa-
ra la mina nombrada "Navarra n.º 1.005." si-
ta en término de Aramay.

S, no contriniendo á la "Sociedad" continuar
la tramitación del expediente, tengase éste por
renunciado; y sirvase V. P. dar las ordenes á
Hacienda para que le sea devuelta la can-
tidad de ciento ochenta y siete pesetas, im-
porte del depósito.

Dios guarde á V. P. m. d. a. d.
Pamplona treinta de Julio de mil novecientos.

Manuel Martinez

M. L. L. Gobernador Civil de esta Provincia.

Di-
7

Ligencia

Examinado este expediente y encontrándolo ajustado á las prescripciones legales, el Secretario que suscribe no encuentra inconveniente en que se acepte la renuncia y se devuelva la carta de pago á la Delegación de Hacienda cuando las atenciones preferentes de este Gobierno lo permitan.

Pamplona treinta y uno de Julio de mil novecientos.

El Secretario

M. Juan Pichu.

Ligencia y Presentada en este gobierno, Sección de Fomento
alas seis de la tarde de hoy.

Pamplona dos de Junio de mil novecientos

El Secretario
M. Manuel Robles

Providencia

Queda admitida esta solicitud de registro salvo
mejor derecho con carácter provisional hasta la
presentación de la carta de pago, anótase en
el libro correspondiente, publíquese en el
Boletín oficial de la provincia, remítanse
edictos al Alcalde de Elvici, colóquese otro
en la tablilla de edictos de este gobierno, para
que unos y otros estén expuestos al público
por espacio de sesenta días según previene
la instrucción del ramo.

Pamplona dos de Junio de mil novecientos

El Gobernador.

Oyubero

Pi
8

Ligencia / En el día de hoy presenta carta de pago
de ciento ochenta y siete pesetas.

El Secretario
Mr. Juan Freixas

Providencia / Queda definitivamente admitido este registro
por haber hecho el depósito correspondiente

Samplona a cinco de Junio de mil novecientos

El Gobernador
D. Duro
